



GC- 1102

Bogota D.C.
11 de mayo de 2007

Doctora
MARIA DEL ROSARIO VALLE SANTA
Directora Outsourcing
DETALGRAF S.A
NIT: 830.005.293-5
TEL 2772800 EX 108
Bogotá, D.,C.

REF : CONTRATACION DIRECTA 18 DE 2007

En atención a las inquietudes por usted formulada mediante comunicación enviada vía correo electrónico el día 10 de mayo de 2007, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

“Con la Presente queremos dar a conocer nuestra empresa Detalgraf S.A es una Empresa Reconocida en el País, con Contrato de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional con Banco Agrario de Colombia. Por un Valor de \$ 2.220.000.000 Millones mas un otrosi de \$ 700.000.000 Millones de pesos además de muchas otras negociaciones con Empresas del Sector Publico Privado y estamos en capacidad de atenderlos.

Por eso también solicito a ustedes que estudien la posibilidad de bajar el nivel de endeudamiento al 90% y que los balances sean presentados a Diciembre 31 de 2006.

Agradeciendo toda la atención prestada a la presente,”

RESPUESTA:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha establecido un nivel mínimo de indicadores financieros que deben cumplir los diferentes proponentes interesados en los procesos de contratación. Dentro de estos indicadores mínimos se ha considerado que los proponentes deben tener un nivel de endeudamiento máximo del 80%, lo cual garantiza al Ministerio que el proponente cuente con una solidez suficiente para el buen desarrollo del proceso contractual.

De igual manera el Ministerio en los procesos de contratación analiza la situación financiera del proponente con base en la declaración de renta y los estados financieros en forma integral, para lo cual se requiere que estos documentos correspondan a la misma fecha.



Como quiera que los plazos establecidos para la presentación de las declaraciones de renta de los Grandes Contribuyentes vencen el próximo 30 de Mayo no es viable exigir actualmente a los proponentes declaración de renta por el año 2006.

Por lo antes expuesto este Ministerio no atiende su solicitud y ratifica la exigencia de estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2005 y declaración de renta por el año gravable 2005. Así mismo exige un indicador de endeudamiento máximo del 80% estimado con base en dichos estados financieros.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALAVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Aristides